



CELLO VARTO, VENTA
MAYES, AÑO DE
TECIENTOS NOVENTA

La Villa de Totana y Alcazar de Salas Capitanes de
ella a Domingo Dia de mes de Enero, del Setecientos y noventa
y cinco se juntó el Consejo Jurado y regimiento de ella Cab
mo lo tienen de Oficio y Concumben de se juntar para tratar
y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al Señorio
de Ambas Villas sin perjuicio de esta Villa y su Comunidad
traxeron los Señores de dho. D^o Juan de Segura Valero, y Cap
dena Agente de los Reales Consejos Governador Jurado
Mayor y Capitan de Guerra, de ella y de los Caballeros Capi
tulares que firmaron D^o Juan de Luna Comorax Jurado
Josef Maria Mañá, y Josef de Cauda No^o Diputados del
Comun y estando juntos acordaron lo siguiente

Que en este Ayuntamiento sean Adonques Mañá,
y Diego de Cauda No^o Diputados Nubam^o Electos del Co
mun de esta Villa, y D^o Juan de Cauda Alcazar, Sindico Pu
blico de dho. Comun, de los quales dho. Governador y sus
Jueces, se dio No^o y para señal de Cruz de Cumplido

Sein y fielmente, sus oficios segun son obligados
Se ha hecho presente, se non los es, la real Cedula de Su Mage
stad de orden en que se dan Nuevas reglas para contener la
Burguesia de los que hasta aqui se han llamado Totanos o

Castellanos Nubos Damos

Comde Cruz, Nombro de Comisarios de Ciudad de los Señores D^o Luis
Josef Maria Mañá, y D^o Alfonso de Santa Ramon de No^o de un año

de Santa Catalina, Nombro por Comisario de Santa Catalina de la
Villa D^o Ramon Carlos Alcazar

Nombro de Comisario para la ejecución de Capas de No^o
de D^o Ramon Carlos

Quitanos

Capas

